

escandalos de Pedro im Aguaz, m. con sus barcos, e ym  
vno otro Recado adhaferne previniendoles no bna amoben  
gringuetad, si hunicam; a practicar la diligencia que yo le  
havia mandado, I que en esta Consideraz, binnie a bordo  
el bueno de los barcos, para q. sin Embarazo se dispusiesen  
a que bolvio a Responder, que ya havia dho la primer  
vez, que no queria hir, y que el mismo Repeta aora  
I allandose a todo esto pres, <sup>te</sup> Diputado de S. Jines  
querido para averre con m. Alq. m. se lo embarazo  
el re ferido Patron; expresando a si mismo dho Diputado  
tema Orden de S. J. para no permitir, e aprehendiend dho  
barcos, I que estava esperando a S. J. y que se podia de  
tener, para que d yere a S. J. lo que pretendia; Cmo he  
tengo justificados; I sobre el qual deuo dezir a S. J.  
h suspendido m yuzio para asentir a las expresiones de dho  
Diputado, por no poderse dudar que mis Min. biban en pro  
on de mis autos, no fuera de la guerra, propio de la  
de Mur, y no a intruirse en la Sur, de S. J. que mis  
Inebrantarian mi Min. por estar m. Reservada a com  
Cuias Irregularidades, me aparezio. prozuo parti zipara  
para q. no permitase valgan sus Criados de sur, para em  
zar m. Sur; y para que por sup. con duibe a que tenga e  
la Requiritoria que da p. a S. J. de S. J. de Correx. como  
espero del zelo de S. J. a la buena admin, de S. J. y hignat  
Correspond. Imu, preceptos de sur. a grado en que exercita  
m seg. a Voluntad: <sup>on</sup> Sur a S. J. m.  
años, Campo de Mur, y Calanera 18 de Julio  
de 1716.

El Sr. D. Juan de S. J. con  
su Señal.

M. N. y M. L. Cón. de Cartas.

El Sr. D. Juan de S. J. con  
su Señal.

